



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



EXP-UBA: 15721/18

BUENOS AIRES, 23 de Abril de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación parcial, en las asignaturas Genética Diagnóstica y Forense, Química Biológica Patológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha retirado su inscripción al concurso de marras la postulante Luciana MAZZITELLI.

Que no asistieron a la prueba de oposición y entrevista los aspirantes Sheila SZAINGURTEN, Laura THOMAS y Santiago CASTERA.

Que el jurado integrado por las doctoras Marisa Mariel FERNÁNDEZ, Viviana Claudia BLANK y Johanna Gabriela MIQUET, a fojas 97/104, emiten fallo -unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Julia PÉREZ, 2° Gonzalo Miguel PINERO y 3° Paula Andrea SOTO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime- emitido a fojas 97/104 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de mayo de 2019 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Julia PÉREZ (DNI N° 21.187.275 - Fecha de Nacimiento: 13-03-1979, Legajo 159.781, Partida 227-258), Ayudante de Primera, regular, con dedicación parcial, en la asignaturas Genética Diagnóstica y Forense, Química Biológica Patológica.-

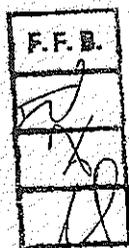
ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la docente María Julia PÉREZ en el cargo de Ayudante de primera, con dedicación parcial -interino- (Partida 227-258).-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 -Tesoro Nacional- INC 1- Gastos en Personal- Finalidad 3 -Función 4- Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, quince (15) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 657



Laura Schreier
Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Cristina Arranz
Decana